



EL FONDO MUNDIAL

de lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria

Directrices revisadas en materia de objetivos, estructura y composición de los Mecanismos de Coordinación del País

Parte 1: Introducción

1. El objetivo del Fondo Mundial es atraer, gestionar y asignar recursos adicionales a través de una nueva alianza público-privada que contribuya a reducir, en forma sostenible y significativa, las infecciones, las enfermedades y las defunciones y, de ese modo, atenúe las repercusiones del VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria en los países necesitados, y ayude a reducir la pobreza, en el marco de los Objetivos del Milenio (OM).
2. Según el Documento Marco, aprobado por la Junta, el Fondo Mundial financia programas, entre otros que:
 - Se concentran en la creación, el desarrollo y la expansión de alianzas entre todos los participantes pertinentes dentro de un país y en donde están representados todos los sectores de la sociedad, entre otros, los gobiernos, las ONG, la sociedad civil, los organismos multilaterales y bilaterales y el sector privado;
 - fortalecen la participación de las comunidades y los pueblos, especialmente de aquellos afectados por las tres enfermedades;
 - consolidan los mecanismos de coordinación existentes, promueven alianzas nuevas e innovadoras en los lugares en donde no existen;
 - alientan la transparencia y la rendición de cuentas, y
 - contribuyen a eliminar la estigmatización y la discriminación que afecta a las personas infectadas y afectadas por el VIH /SIDA, especialmente mujeres, niños y grupos vulnerables.
3. El Fondo Mundial reconoce que es necesario un enfoque coordinado y multisectorial, impulsado desde el país y que cuente con la participación de todos los asociados a fin de lograr un efecto significativo en la reducción de las infecciones, enfermedades y defunciones provocadas por el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria. De esta forma, los distintos actores con antecedentes y experiencia variados y exclusivos, pueden participar en el desarrollo de las propuestas y decisiones sobre la asignación y utilización de los recursos financieros del Fondo Mundial. Para lograrlo, el Fondo Mundial espera subvencionar propuestas que serán coordinadas entre una amplia gama de

Directrices revisadas en materia de objetivos, estructura y composición de los mecanismos de coordinación del país. Estas revisiones están basadas en las recomendaciones aprobadas por la Junta Directiva del Fondo Mundial de Junio 29 del 2004.

participantes a través del Mecanismo de Coordinación del país (MCP) que deberá controlar la ejecución de las propuestas aprobadas.

4. Los principios descritos en este documento constituyen una herramienta para autoevaluar a los MCP y además contribuirán a facilitar el acuerdo entre los asociados respecto de la visión del Fondo Mundial.

Parte 2: Principios de los MCP

5. De acuerdo con el Documento Marco, el Fondo Mundial financia los programas dirigidos por alianzas del país que reflejan autonomía nacional y respetan los procesos de formulación y ejecución, complementan los programas nacionales y regionales existentes, se coordinan con ellos y prestan respaldo a las políticas nacionales, a las prioridades y a las alianzas. De ser factible, los MCP se crearán a partir de mecanismos existentes y se vincularán con ellos para hacer planificaciones a nivel nacional y ser congruentes con los planes estratégicos nacionales. Por ejemplo, los MCP se pueden crear a partir de programas nacionales para enfermedades específicas (por ejemplo, los Consejos Nacionales de SIDA, la iniciativa *Roll Back Malaria* y los Comités Nacionales de Dirección sobre el Control de la TB) y las Estrategias Nacionales de Salud, y trabajar en forma coordinada junto a otras iniciativas nacionales más amplias, que incluyan por ejemplo, las Estrategias para Reducir la Pobreza (ERP) y los abordajes sectoriales (SWAP, por sus siglas en inglés).
6. El MCP debería estar integrado por una amplia y variada representación de participantes, cada uno representando a un sector activo con interés en participar de la lucha contra alguna o más de estas tres enfermedades. Cada sector posee una perspectiva única e importante, que suman las probabilidades de lograr impactos mensurables contra las enfermedades. Se aconseja que la representación en el MCP tome en cuenta una perspectiva de género. La función de cada protagonista dentro de la alianza del MCP será convenida por éste, salvaguardando la equidad y transparencia entre los asociados.

Parte 3: Funciones y responsabilidades

7. Los MCP representan a todos los grupos de interés nacionales y en tal carácter reciben las subvenciones del Fondo Mundial; por tal motivo, tienen un papel decisivo en el desarrollo de las propuestas y en la supervisión del empleo de los recursos del Fondo Mundial. En definitiva, las funciones del MCP son las siguientes:
 - Coordinar la presentación de una propuesta nacional para el financiamiento de las subvenciones, tomando las fortalezas de varios participantes para acordar una estrategia, identificar cuáles son los déficit de financiamiento para lograr la estrategia en base al apoyo existente, establecer prioridades en función de las necesidades existentes e identificar cuáles son las ventajas comparativas que posee cada asociado propuesto;

Directrices revisadas en materia de objetivos, estructura y composición de los mecanismos de coordinación del país. Estas revisiones están basadas en las recomendaciones aprobadas por la Junta Directiva del Fondo Mundial de Junio 29 del 2004.

- Elegir una o más organizaciones que deberá o deberán actuar como Beneficiario Principal (BP) de la subvención del Fondo Mundial;
 - Vigilar la ejecución de las actividades establecidas en los programas aprobados por el Fondo Mundial, incluida la aprobación de cambios importantes en los planes de ejecución según sea necesario;
 - Evaluar el rendimiento de estos programas, incluido el del Beneficiario o Beneficiarios Principales durante la ejecución de un programa, y presentar un pedido de continuidad de financiamiento antes de cumplirse dos años de la aprobación inicial del financiamiento del Fondo Mundial, y
 - Garantizar los vínculos y la coherencia entre los programas de asistencia del Fondo Mundial y otros programas de asistencia para el desarrollo y la salud destinados a apoyar prioridades nacionales, tales como las ERP y los abordajes sectoriales.
8. Dada la importante función que desempeñan para garantizar el éxito de la ejecución de las propuestas aprobadas por el Fondo Mundial, el MCP y sus miembros aceptan las siguientes responsabilidades:
- El MCP debe funcionar como un grupo de consenso nacional para promover una verdadera asociación en el desarrollo y ejecución de los programas respaldados por el Fondo Mundial y ser totalmente transparente en su toma de decisiones.
 - Todos los miembros del MCP deben gozar de igualdad de tratamiento, con plenos derechos para participar, expresarse e intervenir en la toma de decisiones en concordancia con sus áreas de conocimientos prácticos.
 - Los miembros del MCP que representan los sectores no gubernamentales deben ser seleccionados o elegidos por sus propios sectores en función de un proceso transparente y documentado, desarrollado dentro de cada sector.
 - Los representantes del gobierno en el MCP deben actuar como representantes de los funcionarios superiores del gobierno, opinar en su representación y proporcionar a estos el informe correspondiente.
 - El MCP debe ser expeditivo en las respuestas que brinde a las partes interesadas nacionales. Cada miembro debe reunirse periódicamente con sus representantes a fin de garantizar que sus opiniones e inquietudes estén expresadas en el foro nacional.
 - El MCP debe garantizar la participación de todos los actores pertinentes y la transparencia de sus actos ante el público en general. En tal sentido, es responsable de garantizar que la información relacionada con el Fondo Mundial, como por ejemplo la Convocatoria a Propuestas, las decisiones tomadas por el MCP y la información detallada sobre las propuestas aprobadas para recibir financiamiento del Fondo, tengan una amplia difusión entre todas las partes interesadas del país.
 - El MCP debe determinar los detalles de su funcionamiento, entre ellos, cómo está compuesta la estructura de su organización, los procedimientos electorales, la frecuencia de las reuniones, los términos de referencia, etc.

Directrices revisadas en materia de objetivos, estructura y composición de los mecanismos de coordinación del país. Estas revisiones están basadas en las recomendaciones aprobadas por la Junta Directiva del Fondo Mundial de Junio 29 del 2004.

Parte 4: Estructura

9. Cada MCP debe elegir un presidente y un vicepresidente de conformidad con los procedimientos electorales que determinen sus miembros. Es aconsejable que la elección del presidente y vicepresidente se realice entre los distintos sectores que integran el MCP y que tanto el presidente como el vicepresidente provengan de organismos nacionales. La elección de otros funcionarios y el desarrollo de la estructura de la organización quedará a cargo del MCP, en función del contexto local. El MCP debe tener un tamaño que permita trabajar y delegar responsabilidades con efectividad. La estructura de la organización de cada MCP debe estar documentada a fin de garantizar la transparencia.

Parte 5: Composición

10. El Fondo Mundial reconoce la importancia de los contextos, costumbres y tradiciones nacionales, y por esta razón no prescribe la composición específica de los MCP. No obstante, y de conformidad con sus principios rectores, el Fondo Mundial espera que los MCP tengan una amplia representación de todas las partes interesadas que luchan en el plano nacional contra las tres enfermedades. El Fondo Mundial insta especialmente a que la representación de los géneros esté equilibrada en la composición de los MCP. Por este motivo, estos mecanismos deben poseer características lo más integradoras posibles y buscar la representación en los ámbitos más altos de los distintos sectores.
11. El Fondo Mundial recomienda que:
 - a. Todos los países se esfuercen por incluir a los siguientes actores en sus MCP:
 - Sector académico / educativo;
 - Gobiernos
 - ONG / Organizaciones de base comunitaria;
 - Personas que viven con VIH/SIDA, TB y/o malaria;
 - Sector privado;
 - Organizaciones religiosas / de base confesional;
 - Asociados multilaterales y bilaterales para el desarrollo, con sede en el país.
 - El MCP estará integrado, como mínimo, por un 40 por ciento de miembros pertenecientes a sectores no gubernamentales, como por ejemplo las ONG u organizaciones de base comunitaria, las personas que viven con las enfermedades, las organizaciones religiosas o de base confesional, el sector privado y las instituciones académicas.
 - Todos los MCP deberán incluir en su composición personas que viven con las enfermedades o que están afectadas por ellas.
 - Anualmente, todos los MCP deberán presentar a la Secretaría del Fondo Mundial, una lista de sus integrantes con el nombre de los miembros, la organización a la

Directrices revisadas en materia de objetivos, estructura y composición de los mecanismos de coordinación del país. Estas revisiones están basadas en las recomendaciones aprobadas por la Junta Directiva del Fondo Mundial de Junio 29 del 2004.

que pertenecen y el sector. Esta lista se publicará en el sitio web, y se dará a publicidad en el país.

- Los MCP incluirán la representación de los distintos estados, provincias o distritos ya sea mediante la representación geográfica directa en los MCP nacionales o a través de mecanismos tales como el MCP subnacional o los comités formados en el ámbito estatal o provincial.

12. La función de los organismos de las Naciones Unidas, los organismos multilaterales o bilaterales y otros organismos de fomento que integran el MCP deberá estar impulsada por la alianza del país y reflejar las funciones que desempeñan sus asociados en los programas de SIDA, TB y malaria en el país.

Parte 6: Funcionamiento de los Principios de los MCP

13. La Secretaría del Fondo Mundial funcionará como asesora principal del Panel de Revisión Técnica (PRT) y de la Junta cuando se confirme la creación y funcionamiento del MCP. La Secretaría compilará información sobre los MCP a lo largo del año y con anterioridad a que el PRT examine las propuestas. Es aconsejable que los MCP:

- a. implementen un mecanismo transparente y documentado, a fin de facilitar la comunicación de todas las partes interesadas, tanto miembros como no miembros en el proceso de desarrollo de la propuesta;
- b. tengan implementado un proceso formal, transparente e imparcial que permita revisar todas las solicitudes que tengan un fundamento y una calidad adecuada y que se presenten para integrar a la Propuesta del Mecanismo Coordinador de País.

Como parte del proceso de clasificación de las propuestas, la Secretaría analizará la documentación presentada durante el proceso de desarrollo de la propuesta y los aportes que surjan del proceso de revisión, así como también las actas de reuniones del MCP en donde se resuelve qué elementos se incluirán en la propuesta.

14. Dentro del proceso de clasificación de propuestas, la Secretaría examinará las actas de reunión del MCP en donde esté incluida la designación de uno o más Beneficiarios Principales. Es recomendable que los MCP implementen un mecanismo transparente y formal a fin de facilitar la participación (en calidad de Beneficiarios Principales y Sub-beneficiarios) de todas las partes interesadas tanto miembros como no miembros, en la ejecución de la subvención.
15. Se recomienda que todas las propuestas incluyan un plan para la **obtención de asistencia técnica** que refuerce el funcionamiento de los **MCP** y mejore su capacidad de seguimiento de la propuesta durante la implementación de la misma. Asimismo el mencionado plan debe describir las necesidades de asistencia técnica

Directrices revisadas en materia de objetivos, estructura y composición de los mecanismos de coordinación del país. Estas revisiones están basadas en las recomendaciones aprobadas por la Junta Directiva del Fondo Mundial de Junio 29 del 2004.

del **Beneficiario Principal y los Subreceptores** durante la etapa de implementación de la propuesta, incluyendo, entre otras, la asistencia técnica necesaria para desarrollar las actividades de Monitoreo y Evaluación por parte del Beneficiario Principal y los Subreceptores. Finalmente se recomienda que los MCP propicien el desarrollo de un marco nacional único para la asistencia técnica de los procesos y actividades relacionados con el Fondo Mundial.

16. Las propuestas que se presenten al Fondo Mundial deberán incluir una descripción sobre la forma en que el MCP supervisará las responsabilidades de ejecución de los BP, y participará en la planificación y en las decisiones que se tomen durante la ejecución. Antes de cumplirse los dos años de la aprobación inicial del financiamiento, el MCP deberá evaluar los avances y presentar al Fondo Mundial un pedido de continuidad de financiamiento. Este pedido debe incluir la información consolidada correspondiente a los primeros dieciocho meses del programa y los objetivos, metas y fondos que se solicitan para recibir al Banco Mundial por un máximo de tres años más. El MCP también deberá proporcionar información adicional que sustente el pedido formulado, como por ejemplo, un perfil del país con respecto a los indicadores clave de salud relacionados con las tres enfermedades, si resultara pertinente, una descripción del funcionamiento del MCP, que incluya a las alianzas creadas entre los distintos sectores representados, las relaciones establecidas entre el programa y las demás iniciativas o programas nacionales, y el nivel y distribución de otros recursos financieros a nivel nacional destinados a las tres enfermedades y a los objetivos afines más amplios.
17. A través del Acuerdo de Subvención con el Fondo Mundial, los Beneficiarios Principales están obligados a mantener informado al MCP en forma continua acerca del avance de la ejecución de la propuesta. Los BP deben proporcionar informes periódicos al Fondo Mundial y al MCP con avances programáticos y financieros, actualizaciones y una estimación del uso que harán de los fondos provenientes de la subvención, los distintos sectores representantes del MCP. Los MCP deben enviar al Fondo Mundial las actas de sus reuniones en tanto estén relacionadas con los temas del Fondo Mundial y la información sobre los cambios que se registren en la composición de los miembros. A los efectos de lograr una mayor transparencia, las disidencias en las decisiones tomadas deberán quedar reflejadas en las actas-
18. Para evitar conflictos de intereses, es aconsejable que los Beneficiarios Principales y los presidentes o vicepresidentes del MCP no pertenezcan al mismo organismo. Si esto sucediera, sería conveniente que el MCP implementara un plan que permita atenuar el impacto que eventualmente surgiera del conflicto de intereses que conlleva esta situación. Este plan debe quedar documentado y ser de público conocimiento para garantizar los niveles más altos de transparencia e integridad. Este plan debe contemplar, como mínimo, que el Beneficiario Principal, o el candidato a esta designación, se excuse de participar en el MCP y no presenciar las deliberaciones o toma de decisiones relacionadas con la supervisión y control que el MCP debe ejercer sobre el Beneficiario Principal, como por ejemplo las decisiones relacionadas con:

- a. selección del Beneficiario Principal;

Directrices revisadas en materia de objetivos, estructura y composición de los mecanismos de coordinación del país. Estas revisiones están basadas en las recomendaciones aprobadas por la Junta Directiva del Fondo Mundial de Junio 29 del 2004.

- b. renovación del Beneficiario Principal para la Fase 2;
 - c. reprogramación importante de la asignación de los fondos de la subvención, y
 - d. todas aquellas decisiones que provoquen un impacto financiero al Beneficiario Principal, tales como contratos con otros organismos, incluidos los sub-beneficiarios.
19. La Secretaría tomará las medidas necesarias a fin de compilar la información sobre el funcionamiento de los MCP y distribuir esta información. Cada miembro del MCP tiene la libertad de informar sus opiniones a otros colegas del MCP o a la Secretaría, con carácter confidencial si fuera necesario, sobre los problemas de diseño o ejecución de la propuesta, a fin de dejar constancia de problemas observados y de las quejas planteadas. Esto contribuirá a identificar las debilidades del funcionamiento del MCP tal como se describe en los principios del Fondo. Sin dejar de lado el carácter confidencial de esta información cuando así fuera solicitado, los gerentes de cartera podrán informarse sobre el problema a través de consultas con otros miembros del MCP y, de ser necesario, encomendarán al Agente Local del Fondo determinar la veracidad de la queja presentada.
20. La Secretaría también difundirá información sobre la disponibilidad de recursos de distintas fuentes para mejorar el funcionamiento de los MCP, que incluyen ayuda financiera y asistencia técnica.